



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	29 DE NOVIEMBRE DE 2003	6389
-----------	-----------------------	-------------------------	------

No. 18517

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003 SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO: CUNDUACAN, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
PRESUPUESTO TOTAL	\$170,095,933.71	\$176,295,279.86	\$70,356,610.62	\$105,938,669.24
PARTICIPACIONES	\$111,507,760.00	\$114,326,915.00	\$48,206,008.15	\$66,120,906.85
AUTORIZADO 2003	111,507,760.00	114,326,915.00	48,206,008.15	66,120,906.85
RECAUDACION PROPIA	\$1,913,455.12	\$4,065,452.34	\$3,451,351.14	\$614,101.20
AUTORIZADO 2003	0.00	2,151,997.22	1,749,749.68	402,247.54
REFRENDO 2002	422,667.04	422,667.04	242,214.04	180,453.00
REMANENTES	1,490,788.08	1,490,788.08	1,459,387.42	31,400.66
RAMO GENERAL 33,	\$56,674,718.59	\$56,674,718.59	\$17,682,794.07	\$38,991,924.52
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$30,749,981.04	\$30,749,981.04	\$8,921,781.67	\$21,828,199.37
AUTORIZADO 2003	30,186,243.06	30,186,243.06	8,466,299.85	21,719,943.21
REFRENDO 2002	436,094.15	436,094.15	358,345.66	77,748.49
REMANENTES	127,643.83	127,643.83	97,136.16	30,507.67

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO	\$25,924,737.55	\$25,924,737.55	\$8,761,012.40	\$17,163,725.15
AUTORIZADO 2003	24,649,468.04	24,649,468.04	8,739,389.99	15,910,078.05
REFRENDO 2002	14,011.39	14,011.39	14,010.41	0.98
REMANENTES	1,261,258.12	1,261,258.12	7,612.00	1,253,646.12
RECURSOS CONVENIDOS	0.00	1,228,193.93	1,016,457.26	211,736.67
RAMO 20	0.00	91,634.83	91,634.83	0.00
AUTORIZADO 2003	0.00	91,634.83	91,634.83	0.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	0.00	1,136,559.10	924,822.43	211,736.67
AUTORIZADO 2003	0.00	1,136,559.10	924,822.43	211,736.67

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO Nos. 39, 40, 41, 42 y 43 DE FECHA 31 DE ENERO, 28 DE FEBRERO DE 2003, 15 DE ABRIL, 12 DE JUNIO Y 30 DE JUNIO DE 2003, ASI COMO LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
DR. ARQUIMDES ORAMAS VARGAS

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. ADOLFO PULIDO SANTIAGO

SINDICO DE HACIENDA
C. VIRGILIO DIAZ ESCAYOLA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO:

CUNDUACAN, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
PRESUPUESTO TOTAL	\$170,095,933.71	\$176,295,279.86	\$70,356,610.62	\$105,938,669.24
PARTICIPACIONES	\$111,507,760.00	\$114,326,915.00	\$48,206,008.15	\$66,120,906.85
GASTO CORRIENTE	\$59,758,234.00	\$60,768,566.60	\$24,738,547.54	\$36,030,019.06
SERVICIOS PERSONALES	43,008,234.00	44,560,648.51	18,732,302.20	25,828,346.31
ARTICULOS MATERIALES	8,160,000.00	7,597,918.09	2,695,098.51	4,902,819.58
SERVICIOS GENERALES	8,590,000.00	8,610,000.00	3,311,146.83	5,298,853.17
GASTO DE INVERSION	\$51,749,526.00	\$53,558,348.40	\$23,467,460.61	\$30,090,887.79
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	50,349,526.00	52,158,348.40	22,914,418.98	29,243,929.42
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,400,000.00	1,400,000.00	553,041.63	846,958.37
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
RECAUDACION PROPIA	\$1,913,455.12	\$4,065,452.34	\$3,451,351.14	\$614,101.20
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$1,421,725.04	\$3,763,711.29	\$3,451,351.14	\$312,360.15
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	999,058.00	1,945,989.22	1,915,845.59	30,143.63
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	422,667.04	1,715,932.95	1,435,934.72	279,998.23
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	101,789.12	99,570.83	2,218.29
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	491,730.08	301,741.05	0.00	301,741.05
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$56,674,718.59	\$56,674,718.59	\$17,682,794.07	\$38,991,924.52
* RAMO GENERAL 33 *				
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$30,749,981.04	\$30,749,981.04	\$8,921,781.67	\$21,828,199.37
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$905,587.96	\$586,657.06	\$318,930.90
SERVICIOS PERSONALES	0.00	710,566.67	347,236.36	363,330.31
ARTICULOS MATERIALES	0.00	134,488.03	134,488.03	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	60,533.26	104,932.67	-44,399.41
GASTO DE INVERSION	436,094.15	28,323,386.98	8,335,124.61	19,988,262.37
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	4,453,666.50	2,610,546.27	1,843,120.23
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	436,094.15	23,869,720.48	5,724,578.34	18,145,142.14
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	30,313,886.89	1,521,006.10	0.00	1,521,006.10
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$25,924,737.55	\$25,924,737.55	\$8,761,012.40	\$17,163,725.15
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS Y MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	14,011.39	24,934,951.65	8,761,012.40	16,173,939.25
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	19,793,338.63	8,682,048.63	11,111,290.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	14,011.39	4,476,182.02	78,963.77	4,397,218.25
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	665,431.00	0.00	665,431.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	25,910,726.16	989,785.90	0.00	989,785.90

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: CUNDUACAN, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
RECURSOS CONVENIDOS	0.00	1,228,193.93	1,016,457.26	211,736.67
RAMO 20	0.00	91,634.83	91,634.83	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	91,634.83	91,634.83	0.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	0.00	1,136,559.10	924,822.43	211,736.67
GASTO CORRIENTE	0.00	1,136,559.10	924,822.43	211,736.67
SERVICIOS PERSONALES	0.00	570,393.51	549,816.05	20,577.46
ARTICULOS MATERIALES	0.00	566,165.59	375,006.38	191,159.21

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO Nos. 39, 40, 41, 42 y 43 DE FECHA 31 DE ENERO, 28 DE FEBRERO DE 2003, 15 DE ABRIL, 12 DE JUNIO Y 30 DE JUNIO DE 2003. ASI COMO LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
DR. ARQUIMEDES ORAMAS VARGAS

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. ADOLFO PULIDO SANTIAGO

SINDICO DE HACIENDA
C. VIRGILIO DIAZ ESCAYOLA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: CUNDUACAN, TABASCO

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
INVERSION TOTAL	\$53,621,356.58	\$110,672,033.15	\$44,106,583.59	\$66,565,449.56
PARTICIPACIONES	\$51,749,526.00	\$53,558,348.40	\$23,467,460.61	\$30,090,887.79
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	250,000.00	250,000.00	88,968.99	161,031.01
FOMENTO INDUSTRIAL COMERCIAL Y TURISMO	2,000,000.00	2,055,943.18	2,055,943.18	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	25,934,252.78	18,103,573.84	7,545,406.65	10,558,167.19
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	9,016,821.12	9,103,038.06	4,234,495.68	4,868,542.38
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	5,173,455.86	2,913,475.00	1,710,152.08	1,203,322.92
ADMINISTRACION CENTRAL	3,606,568.86	15,357,005.33	5,866,049.53	9,490,955.80
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	5,768,427.38	5,775,312.99	1,966,444.50	3,808,868.49
RECAUDACION PROPIA	\$1,421,725.04	\$3,763,711.29	\$3,451,351.14	\$312,360.15
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	301,945.05	284,097.26	17,847.79
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	309,036.25	248,591.89	60,444.36
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	538,951.52	498,079.21	40,872.31
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	215,158.95	214,634.55	524.40
ADMINISTRACION CENTRAL	999,058.00	1,465,970.96	1,453,752.67	12,218.29
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	422,667.04	926,648.56	746,195.56	180,453.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00
RAMO GENERAL 33	\$450,105.54	\$53,258,338.63	\$17,096,137.01	\$36,162,201.62
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$436,094.15	\$28,323,386.98	\$8,335,124.61	\$19,988,262.37
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	401,613.40	10,645,964.40	2,599,640.40	8,046,324.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	4,945,630.50	2,607,326.85	2,338,303.65
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	34,480.75	12,731,792.08	3,128,157.36	9,603,634.72
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$14,011.39	\$24,934,951.65	\$8,761,012.40	\$16,173,939.25
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	4,143,442.12	7,612.00	4,135,830.12
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	388,085.00	64,953.36	323,931.64
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	14,011.39	14,011.39	14,010.41	0.98
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00
SEGURIDAD PUBLICA		20,308,613.14	8,674,436.63	11,634,176.51
RECURSOS CONVENIDOS	0.00	91,634.83	91,634.83	0.00
RAMO 20	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	91,634.83	91,634.83	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO Nos. 39, 40, 41, 42 y 43 DE FECHA 31 DE ENERO, 28 DE FEBRERO DE 2003, 15 DE ABRIL, 12 DE JUNIO Y 30 DE JUNIO DE 2003 ASI COMO LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SERIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
DR. ARQUIMEDES ORMAS VARGAS

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. ADOLFO PULIDO SANTIAGO

SINDICO DE HACIENDA
C. VIRGILIO DIAZ ESCOBOLA

No. 18516

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES
Y AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 136/2001 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SOLFIO SOLIZ SOLIZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE CE CALPULLI, RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE SALIM NEME MEUNIER, EN SU CALIDAD DE ACREDITADO Y ARACELI GARCIA PACHECO, EN SU CALIDAD DE DEUDORA SOLIDARIA, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA CUATRO DE JULIO Y TREINTA DE OCTUBRE AMBOS DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:-----

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de CE CALPULLI, RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito de cuenta, como lo solicita dicho ejecutante y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que los dictámenes emitidos por los Peritos Valuadores tanto de la actora Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO SUAREZ y el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero RAYMUNDO SALANO GARCIA, no fueron objetados por ninguna de las partes, en consecuencia se determina como valor comercial del inmueble el de mayor cuantía, por la cantidad de \$272,520.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N) que corresponde al valor total del bien a subastar, en consecuencia se APRUEBA dicho dictamen para todos los efectos legales a que haya lugar.-

SEGUNDO.- En vista de lo anterior sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el predio que a continuación se describe:-----

1).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA CALLE BLANCAS MARIPOSAS, LOTE VEINTICUATRO MANZANA UNO, FRACCIONAMIENTO VILLA LAS FLORES, CIUDAD INDUSTRIAL, CON SUPERFICIE DE 61.63 M2 (SESENTA Y UN METROS CON SESENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS), LOCALIZADO AL NORTE, CINCO METROS SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS, CON CALLE BLANCAS MARIPOSAS; AL SUR CINCO METROS, SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS, CON LOTE QUINCE; AL ORIENTE, DIEZ METROS, SETENTA CENTÍMETROS CON LOTE VEINTITRÉS; Y AL PONIENTE DIEZ METROS SETENTA CENTÍMETROS, CON LOTE VEINTICINCO; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 9275 del libro general de entradas, afectando el predio número 52281, folio número 131 del libro mayor volumen 204, amparado por la escritura pública número 3130, de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y tres; al cual se le asigna un valor comercial de \$272,520.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N) y que será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el --

Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad a fin de convocar a postores, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.---

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de CE CALPULLI, RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito de cuenta, como lo solicita, se señala nueva fecha a las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga lugar el REMATE en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, sirviendo de mandamiento el auto de fecha cuatro de julio del año dos mil tres, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta capital.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.

No. 18512

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMONOVENO DISTRITO JUDICIAL
DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano FERNANDO REYES OSORIO promovió **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, en la Vía de procedimiento Judicial no contencioso, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de ciudad Pémex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **355/2003**, con fecha primero de octubre del presente año, ordenando el Juez su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la posesión del PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Chiquihuite de la Villa Tepetitán, Macúspara, Tabasco, con una superficie total de 5-60-81 hectáreas (CINCO HECTÁREAS, SESENTA AREAS, OCHENTA Y UN CENTIAREAS) con las siguientes medidas y colindancias : AL NORTE en dos medidas 121.38 metros con FERNANDO REYES OSORIO Y 217.50 Metros con FERNANDO REYES OSORIO, AL SUR 322.11 Metros con JAIME GOMEZ TORRES, AL ESTE dos medidas 398.00 metros con FERNANDO REYES OSORIO Y 36.13 metros con ROGELIO ANTONIO GUZMÁN, y al OESTE 413.81 Metros con ROGELIO ANTONIO GUZMÁN. Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos en un término de VEINTE DIAS contados a partir de la fecha de su publicación.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA.

No. 18513

AVISO NOTARIAL

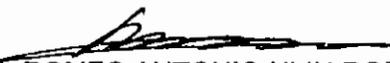
LIC. ROMEO ANTONIO ULIN RODRIGUEZ
NOTARIO PUBLICO NUM. 16
VILLAHERMOSA, TABASCO.

LICENCIADO ROMEO ANTONIO ULIN RODRIGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON RESIDENCIA FIJA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACE SABER:

Que por escritura pública número (5,449) Volúmen (CI), de fecha (25) veinticinco de octubre de (2003) dos mil tres, se radicó en esta Notaria Pública a mi cargo, la sucesión Testamentaria extrajudicial, a bienes de la extinta señora MARTHA LILIA ESMERALDA AGUILERA CONTRERAS, y por lo tanto la señora MARTHA LILIA LOPEZ AGUILERA, me exhibió el Testamento Público Abierto y el Acta de Defunción de la mencionada extinta señora MARTHA LILIA ESMERALDA AGUILERA CONTRERAS, quien acepto la herencia y el nombramiento de albacea de la sucesión instituida a favor de sí misma y de las señoras MARIA CARMEN LOPEZ AGUILERA, FLORINDA LOPEZ AGUILERA DE RODAS, y a sus nietas MARTHA LILIA NUÑEZ LOPEZ DE CHALELA, MARIA FERNANDA NUÑEZ LOPEZ, MARIANA RODAS LOPEZ Y MARIA JOSE LOPEZ AGUILERA, PABLO EDUARDO IBAÑEZ LOPEZ, ARTURO NUÑEZ LOPEZ, NESTOR NUÑEZ LOPEZ, LORENZO RODAS LOPEZ, ERIC RODAS LOPEZ, y como tal, va a proceder a formalizar los Inventarios y Avalúos de los bienes de la herencia.

Lo anterior se publica de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 28 de octubre de 2003.


LIC. ROMEO ANTONIO ULIN RODRIGUEZ.

AAPL/Inv.



No. 18523

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

PODER JUDICIAL
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
 COATZACOALCOS, VERACRUZ
 ÉDICTO

EL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA, tendrá lugar en el local de este Juzgado Segundo de Primera Instancia, ubicado en Avenida Zaragoza número 711 de esta ciudad, el remate en SEGUNDA ALMONEDA de los siguientes bienes: Lotes de terrenos número 30 y 31 de la Manzana 345 y construcciones ahí edificadas, de esta ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, ubicado en la Avenida Ignacio Zaragoza número 1502 de dicha ciudad, el lote 30 con superficie de 350.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al norte 10.00 metros cuadrados con lote 03, al Sur 10.00 cuadrados con avenida Zaragoza, al este 35.00 metros con lote 31, al Oeste 35 metros cuadrados con lote 29, el lote 31 con superficie de 350.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 10.00 metros cuadrados con lote 02, al Sur 10 metros cuadrados con avenida Zaragoza, al Este 35 metros cuadrados con lote 32 y al Oeste con 35 metros cuadrados con lote 30, dedicada a casa habitación, cimientos, zapata y contratraves de concreto, estructura cadena, castillo y cerramientos de concreto armado, techos de loza de concreto armado, puertas de madera, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 900 de fecha 21 de Mayo de 1974; y demás características que obran en los autos de Juicio Ordinario Mercantil número 1517/99 del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Coatzacoalcos, Veracruz, juicio promovido por JOLTA,S.A DE C.V. en contra de ARMANDO DE LA FUENTE LAZO como deudor principal y los señores FERNANDO EDMUNDO HERRERA HERRERA Y NELLY OTERO DE LA FUENTE ambos en su carácter de avales sin restricciones; Por cobro de pesos, siendo postura legal las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 618,300.00 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) incluyendo la rebaja del 10%, valor fijado por los peritos, debiendo los licitadores cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, para intervenir en la audiencia de remate de los bienes inmuebles ya descritos.- Doy Fe.

SE CONVOCAN POSTORES

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en la Gaceta Oficial del Estado que se publica en Xalapa, Veracruz, Diario el Liberal, Presidencia Municipal, Oficina de Hacienda del estado, Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, Estrados del Juzgado de su conocimiento, todos con residencia en esta ciudad, de igual manera deberá de publicarse en el periódico oficial que se edita en la ciudad de Villahermosa, Tab. Periódico Tabasco Hoy, Juzgado competente en turno, presidencia municipal, Registro Publico de la Propiedad y del Comercio y oficina de hacienda del estado, todos de la ciudad de Villahermosa, Tab. Dado en la ciudad y puerto de Coatzacoalcos, Veracruz a los catorce días del mes de Noviembre del año Dos Mil Tres.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado
 Segundo de Primera Instancia.

LICENCIADO CRISTOBAL HERNANDEZ CRUZ.

No. 18521

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el Expediente número 562/2002, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ (endosatario en procuración de JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, con esta fecha se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-

RAZON.- En once de noviembre del año dos mil tres, la secretaría da cuenta al ciudadano Juez con el escrito signado por el licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ, recibido en este juzgado el día treinta y uno de octubre del año en curso.---CONSTE.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS, La razón de cuenta de la secretaría, se acuerda:-----

1/o.- Como lo solicita el licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ, en su escrito de cuenta, en su carácter de endosatario en procuración del ciudadano JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, en su escrito de cuenta, de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 436 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta nuevamente en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en la calle circunvalación de esta Ciudad propiedad de URIEL JUÁREZ RICARDEZ, constante de una superficie de 418 metros cuadrados (cuatrocientos dieciocho metros cuadrados), localizado entre las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 38.00 metros, con propiedad de MARTHA ZENTENO HERNÁNDEZ, al Sur 38.00 metros, con propiedad de LENIN MURILLO JIMÉNEZ, al Este 12.00 metros con propiedad de ROGELIO ARÉVALO DE LA R.; y al Oeste 12.00 metros con calle circunvalación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, el día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número 165 del libro general de entradas a folio del 436 al 438 del libro de duplicados, volumen 71, quedando afectado por dicho contrato el predio número 27,256 folio 1, del libro mayor, volumen 114, y al cual se le fijó un valor comercial en primera almoneda de \$197,180.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ----

ciento de la tasación a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, es decir que la cantidad es de \$177,462.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de la cantidad.---

2/o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por tres veces del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad; asimismo, fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad; así como en el lugar de la ubicación del predio, a través del ciudadano actuario judicial adscrito a este juzgado, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el entendido que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO REMEDIO OVANDO LAZARO, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICÓ EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.---CONSTE.---LIC. ROL.*

A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE EDICTO Y ANUNCIASE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

EL SEGUNDO SECRETARIO
LIC. REMEDIO OVANDO LAZARO.

1-2-3

No. 18510

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES
Y AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 444/2003, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO OSCAR PEREZ ASCENCIO, POR SU PROPIO DERECHO, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-- JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vista la cuenta secretarial; se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano OSCAR PEREZ ASCENCIO, por su propio derecho, con su escrito de demanda y anexos que acompaña, consistentes en una constancia de residencia, un plano y un recibo de impuesto predial, un escrito y un certificado de gravamen todos estos en originales, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio del PREDIO Urbano ubicado en la Calle Independencia número 726 de la Colonia Tamulté de las Barrancas Tabasco, con una superficie, medidas y colindancia Al Norte 16.20 Mts. con callejón de Acceso, Al Sur, 15.96 Mts. con los señores Damacia Castillo Hernández, Al Este 11.76 Mts con el señor José Otilio Pérez Hernández, Al Oeste 10.19 Mts. con calle Independencia.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 710, 711, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1320, 1322 y demás relativos y Aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, así como de los colindantes DAMACIA CASTILLO HERNÁNDEZ, con domicilio Calle Independencia sin número JOSÉ OTILIO PÉREZ HERNÁNDEZ, con domicilio en la Calle Independencia número 728 interior 2, ambos de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, en cuanto a la persona con el nombre de TERESA CORREA ALEJANDRO, dígamele que ésta no figura en su escrito de demanda, para que dentro del término de TRES días Hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo, fijense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen de esta capital, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la -----

información testimonial ofrecida a cargos de las Ciudadanas MANUELA JIMÉNEZ PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN PÉREZ HERNÁNDEZ Y MIGUELINA VALENZUELA PÉREZ.----

CUARTO.- Atento a lo dispuesto por la ley Federal de la Reforma Agraria, con fundamento en el artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, en tal virtud gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, Comisión Nacional del Agua y H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, con domicilios por orden de citación en el Edificio de la Reforma Agraria Tercer Piso Tabasco 2000 de esta Ciudad y en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con Calle Uno, Colonia Reforma de esta Capital y prolongación de Paseo Tabasco número 1401 Tabasco 2000 en esta misma ciudad, para que a la brevedad posible informen a esta Autoridad, si el predio motivo de esta diligencia, se encuentra inscrito ante dicha institución, como presunta propiedad nacional o en su caso informe lo conducente a esta autoridad, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.--

QUINTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la oficina de Coordinación de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Centro, ubicada en la prolongación de Paseo Tabasco número 1401 Tabasco 2000 en esta Capital, autorizando para recibirlas en su nombre a los Licenciados ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO CARLOS EDUARDO MARIN FIGUEROA, REYES ALVARADO PIMIENTA, JESÚS JIMÉNEZ DE LA CRUZ, DIANA IRENE ANDRADE LLANES y a la Estudiante en Derecho MARIA GUADALUPE AQUINO ULIN.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR MINISTERIO DE LEY, ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.

No. 18514

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 243/2000**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAVIER RAMOS MARTÍNEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE HIPÓLITO JIMÉNEZ LÓPEZ, EN CONTRA DE ROSA MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ Y JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, SE DICTO UNOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:----

"... JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado HIPÓLITO JIMÉNEZ LÓPEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos actualizados de los peritos designados por la parte actora y en Rebelía de los demandados, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio Reformado, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:---

A).- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Ixtacomitán Tercera Sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una Superficie de 3-50-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias **AL NOROESTE 253.84** Metros con propiedad de JOSE BAEZA LEON; **AL SURESTE 332.11** Metros con propiedad de CONSTANTINO BAEZA LEON; **AL NORESTE 153.26** Metros con propiedad que se reserva el vendedor JOSE BAEZA LEON y **AL SUROESTE 109.86** Metros con propiedad de ARCADIO LEON ESTRADA, dicho predio se encuentra inscrito bajo la siguiente nota de inscripción Folios 59181 al 59183 del Libro de Duplicados Volumen 123, bajo el número 10396 Predio 142978 Folio 28 del Volumen Mayor 564, al cual se le fijó un valor comercial de \$107,300.00 (**CIEN SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.**), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor

Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: **PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE**, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----**

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **ALMA ROSA PEÑA MURILLO**, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada **GUADALUPE CASTRO VIDAL**, que autoriza y da fe...."

"...JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto a sus autos y oficio con anexo se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado HIPÓLITO JIMÉNEZ LÓPEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a aclarar que por un error involuntario de esta Secretaría en el punto Segundo del auto de fecha Veintiocho de Octubre del presente año, en el Inciso A) se mencionó que el Predio que se saca a pública subasta tiene una superficie de 3-50-00 hectáreas siendo la medida correcta de 2-33-30.95 hectáreas, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.----

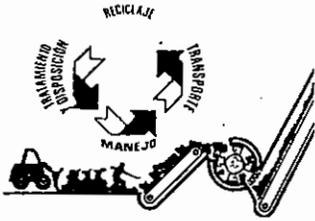
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **ALMA ROSA PEÑA MURILLO**, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada **GUADALUPE CASTRO VIDAL**, que autoriza y da fé..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, DADO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. GUADALUPE CASTRO VIDAL.**

No. 18506

CONVOCATORIA**TRANSPORTES Y RECOLECCION DE RESIDUOS ACC, S.A. DE C.V.**

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Noviembre del 2003

De conformidad con los artículos 178,179,182,186,187,191 y demás relativos a la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como los artículos del 22 al 25 de los Estatutos, se CONVOCA a todos los señores Accionistas de esta Compañía Transportes y Recolección de Residuos ACC, S.A. de C.V., a la PRIMERA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que tendrá efecto el día 28 de Noviembre del 2003 a las 17:00 Hrs., en el domicilio social de esta Compañía, Ubicada en Calle Uno Casa 21 los Nances II, Prolongación Samarkanda y Nances, Centro Tabasco a fin de desahogar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de Escrutadores.
- Lista de asistencia.
- Declaración de Instalación Formal de la Asamblea.
- Modificación de los acuerdos del Acta Constitutiva
- Modificación de los Estatutos de esta Empresa
- Modificación a los acuerdos de la asamblea extraordinaria realizada el 17 de Mayo del presente año.
- Aumento del Capital Social
- Reforma Estatutaria al artículo 5 de los Estatutos de esta Empresa.

ATENTAMENTE



ING. CARLOS ARTURO CASAS PALACIOS.
ADMINISTRADOR

No. 18511

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SECTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 399/1997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JULIAN ALVAREZ RAMOS, APODERADO LEGAL DE LA UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIO, TURISMO Y LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ORGANIZACIÓN DE AUXILIAR DE CREDITO), EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS AQUILES MISS SALVADOR Y CENSITIVA TEJERO OTERO DE MISS Y/O CENSITIVA TEJERO OTERO, CON FECHA TREINTA DE OCTÚBRE SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A TREINTA DE OCTÚBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vistos; La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano HECTOR DAGDG RANGEL, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita, toda vez que los avalúos emitidos por los peritos designados en rebeldía por la parte actora y demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar; y como lo peticiona, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio reformado en relación con los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda, al mejor postor el siguiente bien inmueble que se detallará a continuación:-----

Predio urbano y construcción: ubicado en la calle Porfirio Díaz, actualmente número 509, de la colonia Las Flores en el fundo legal de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de (504.00)., QUINIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, cuarenta y dos metros con FRUCTUOSO ARÉVALO; AL SUR, cuarenta y dos metros con MARIA REYES JIMÉNEZ; AL ESTE: doce metros con la calle Porfirio Díaz; AL OESTE: doce metros con la calle Reforma; documento que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Emiliano Zapata, Tabasco, con fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número 257 del Libro General de Entradas, bajo el número 512, del volumen octavo de extractos de documentos privados, afectándose el predio número 1243 folio 186 del Libro mayor volumen 4., como lo solicita la parte actora y toda vez que el avalúo presentado por el perito en rebeldía de la parte demandada resulta ser el que otorga mayor valor comercial al inmueble sujeto a remate, se fija el valor comercial de \$437,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100-

M.N) y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio reformado, anúnciese la venta de los bienes inmuebles antes descritos, por DOS veces de TRES EN TRES días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y como lo solicita la actora, expídasele los AVISOS y EDICTOS necesarios para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de dichos inmuebles se llevará en el Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.---

QUINTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de proceder en la materia, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente del municipio de Balancán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo acordó, manda y firma el ciudadano licenciado JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, Juez sexto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante la licenciada ALEXANDRA AQUINO JESÚS, secretaria judicial de acuerdos, quien certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ALEXANDRA AQUINO JESÚS.**

No. 18503

INFORMACIÓN AD- PERPETUAM

PODER JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 281/2002**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS FEDERICO ENRIQUE ARTIACHE GURRIA Y MANUELA AMIRA MOGUEL SÁNCHEZ DE ARTIACHI, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto:- La cuenta Secretarial, se acuerda-----

PRIMERO.- Se tiene por presentados a los Ciudadanos FEDERICO ENRIQUE ARTIACHI GURRIA y MANUELA AMIRA MOGUEL SÁNCHEZ DE ARTIACHI, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copia, promoviendo en la VÍA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio del bien inmueble ubicado en la calle Circuito de las Rosas o avenida Circuito de las Rosas o calle Circuito de las Rosas sin número de la Colonia Heriberto Keheo Vincent de esta Ciudad; constante de una superficie de 247.90 metros cuadrados, comprendido dentro de los linderos, medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en dos medidas 3.35 metros y 9.85 metros con Plazuela Mango; AL SUR: 9.80 metros con propiedad de LAURO ULISES ARTIACHI MOGUEL; AL ESTE: 18.30 con propiedad de LAURO ULISES ARTIACHI MOGUEL Y 11.55 metros con propiedad de ARTURO HERNÁNDEZ SEGURA y AL OESTE: en dos medidas 20.85 metros y 15.20 metros con Avenida Circuito Rosas, la cual también ha sido adquirida por el señor LAURO ULISES ARTIACHI MOGUEL.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877,878,879,885,889,890,1318,1319,1320,1321,1322, y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado. 1,2,3,15,24 fracción II, 710,711,714,755 y demás del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes para los efectos de que -----

concurran al juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de ésta Ciudad, por DOS veces de SIETE en SIETE días.-----

TERCERO: Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de éste municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

CUARTO: Se tiene a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el despacho jurídico ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña número 718 altos departamento "B" del Centro de esta Ciudad y autorizando para tales efectos así como recibir toda clase de documentos a los Licitadores GUADALUPE SOLIS VILLEGAS y/o VIRGINIA DEL CARMEN SASSO GUZMÁN y/o MIGUEL IRAIS RODRÍGUEZ ARIAS, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

QUINTO: Por otra parte téngase a los promoventes designando como representante común al Ciudadano FEDERICO ENRIQUE ARTIACHI GURRIA, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO CIUDADANA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, TAL Y COMO ESTA ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DE MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ALEXANDRA AQUINO JESÚS.

1-2-3

No. 18446

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 330/2003, relativo al Juicio Procedimiento Judiciales No Contencioso Diligencias de Información Ad-Perpetuam, Rei-Memoriám, promovido por HERMINIA ALMEIDA ARÉVALO, por su propio derecho, con fecha diecinueve de agosto del año dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana HERMINIA ALMEIDA ARÉVALO con su escrito de cuenta, dando contestación en tiempo y forma a la prevención que le fue hecha en el punto segundo del auto de fecha seis de agosto del presente año y al respecto exhibe copia certificada del contrato privado de compraventa; en consecuencia de ello y subsanada tal omisión, se da entrada a la demanda de la forma siguiente: téngase a la Ciudadana HERMINIA ALMEIDA ARÉVALO promoviendo por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos consistentes en un contrato privado en copia simple, un plano en copia simple, un recibo de pago en copia simple, un recibo de ingreso en copia simple, dos recibos de ingresos originales, dos constancias originales, un certificado original, una constancia original, un recibo de ingreso original, dos escritos originales, un plano en copia simple y un traslado, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, REI MEMORIAM, con el objeto de acreditar el derecho de posesión, respecto de un predio rústico, ubicado en la Ranchería Medellín y Pigua, Segunda Sección de este municipio del Centro, Tabasco; constante de una superficie total de: 00-07-38 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: en 50.00 m. con Andador; Al Sur: en 48.40 m. con José del Carmen Cornelio Dionisio y Herminia Almeida, Arévalo.; Al Este: en 15.00 m. con Antonio Ruiz; y, Al Oeste: en 15.00 m. con Andador.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables al Código Civil en Vigor, así como los numerales 710, 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias; fijándose AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico

Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los ciudadanos LAURA RUTH GOMEZ AGUILAR, ISABEL LEON VALIER Y LUIS PERALES RODRÍGUEZ.-----

TERCERO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.----

CUARTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente, dígamele que se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.----

QUINTO.- Asimismo, se tiene a la promovente por otorgando Mandato Judicial a favor del licenciado JOSE MARIA GARCIA TIQUE, en tal virtud y de conformidad con los artículos 2849, 2854 y 2855 del Código Civil reformado, se señalan las TRECE HORAS de cualquier día hábil para que comparezca el otorgante a ratificar el mandato conferido, y al citado profesionista para que comparezca a manifestar si acepta el cargo conferido, previniéndole para que exhiba su cédula profesional, haciéndole saber que de no cumplir con éste requisito no se le reconocerá tal carácter.-----

SEXTO.- Por último téngase a la promovente por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Plutarco Elías Calles número 515 de la Colonia Jesús García de esta ciudad, autorizando para tales efectos, así como para que revisen el expediente, tomen apuntes y realicen todo los trámites necesarios en el presente juicio al Licenciado JOSÉ MARIA GARCIA TIQUE.---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, con quien actúa, certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

No. 18496

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,
MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE LE COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 325/2002, RELATIVO AL JUICIO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR DEMETRIO SÁNCHEZ CHABLE Y JUANA ARIAS DE SÁNCHEZ, QUE EN FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

RAZON SECRETARIAL.- En fecha Veintiséis de Septiembre del Año Dos Mil Dos, esta Secretaría da cuenta al ciudadano Juez, del escrito y documentos anexos presentado por el C. DEMETRIO SÁNCHEZ CHABLE Y JUANA ARIAS DE SÁNCHEZ, recibido en fecha nueve de Septiembre del presente año.--Conste.--

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO. A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

VISTA.- La Cuenta Secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. DEMETRIO SÁNCHEZ CHABLE Y JUANA ARIAS DE SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual se le tiene por dando cumplimiento al punto PRIMERO el auto de fecha once de septiembre del presente año.--

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al C. DEMETRIO SÁNCHEZ CHABLE Y JUANA ARIAS DE SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, mediante el cual promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DOMINIO, respecto del predio urbano ubicado en la carretera Vernet de la Villa Benito Juárez del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 00-20-75 Hectáreas, que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 52.10 metros con propiedad de HORACIO SÁNCHEZ, AL SUR: 75.15 metros con propiedad de PAULINO HERNANDEZ, AL ESTE 9.40 metros con propiedad de CARRETERA VERNET, al OESTE 55.80 metros con propiedad de TRINIDAD CRUZ ARIAS, y señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el Despacho Jurídico marcado con el número 22 de la Calle Hidalgo de la Villa Benito Juárez Macuspana, Tabasco y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba al Licenciado JOEL PEREZ MORALES, JUAN MANUEL HERNANDEZ TRUJILLO, TOMAS VIDAL CABRERA Y/O LUCAS GARCIA MORALES, designándolos como ABOGADO PATRONOS, de conformidad con el numeral 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Así mismo se le requiere para que nombren un Representante Común.-----

TERCERO.- Con fundamento en los Artículos 930, 931, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y demás relativos del Código Civil en Vigor en el Estado, en relación con los numerales 57, 710, 711, 712, 715 y relativos del Código Procesal Civil en vigor, se da entrada en la VIA Y FORMA PROPUESTA, en consecuencia fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda; con atento oficio dese vista a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado la intervención que le corresponda.----

CUARTO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 1318 del Código Sustantivo en Vigor, expídase los AVISOS correspondientes y fijense en los lugares de costumbre y publiquen se en el DIARIO OFICIAL y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de las pruebas propuestas, las -

cuales se reservan para ser tomadas en cuenta en su momento oportuno.---

QUINTO.- Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, y a los colindantes del presente asunto, que son los siguientes HORACIO SÁNCHEZ, PAULINO HERNANDEZ, TRINIDAD CRUZ ARIAS, para que manifiesten lo que a sus derechos convengan; y apareciendo que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, se encuentra, fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 144 del Código Adjetivo en vigor, gírese atento Exhorto al Juez Mixto de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, para que ordene a quien corresponda su debida diligenciación en los términos solicitados, haciéndoles saber que deberá señalar domicilio y persona en este Distrito, y advertido que de no hacerlo las subsecuentes le surtirán sus efectos pos lista que se fijará en el tablero del Juzgado en término del numeral 135 del Código en cita; y hecho que sea lo anterior hacer devolución del Exhorto a la brevedad posible.-----

SEXTO.- Consecuentemente y para los efectos de tener certeza de que dicho predio no pertenece a la nación y fundo legal, gírense los oficios al C. Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria con atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio Paseo Usumacinta casi esquina con Paseo de la Sierra en la ciudad de Villahermosa, Tabasco y al C. Presidente Municipal de H. Ayuntamiento Constitucional, de Macuspana, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en dicha Ciudad, asimismo a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informen a este Juzgado si el predio motivo del presente juicio, pertenece o no al fundo legal y a la Nación y así continuar con la secuela del juicio, lo anterior con fundamento legal en el numeral 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

SÉPTIMO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por el actor, éstas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTÍN SÁNCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO; POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.-----

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
DE LA 1RA. SECRETARIA.

LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA

No. 18499

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 470/2003, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA TOSCA, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana MARÍA DEL SOCORRO GARCIA TOSCA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar el pleno dominio sobre el Predio Urbano ubicado en la Calle Río Mezcalapa S/N de la Colonia Casa Blanca Segunda. Sección Centro, Tabasco, constante de una superficie de 295.14 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE: 13.15 Mts. con la Calle Río Mezcalapa, AL SURESTE: 23.15 Mts con María de Jesús García Tosca; AL NORESTE: 13.02 Mts con Bordo Protección, AL SURESTE: 22.60 M2 con Jerónimo García Landero.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712 y 714 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, así como los numerales 877, 879, 901, 1318, 1319 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.—

TERCERO.- Asimismo notifíquese a los colindantes MARÍA DE JESÚS GARCIA TOSCA, con domicilio en la Calle Río Mezcalapa, S/N, GERONIMO GARCÍA LANDERO, con domicilio en la Calle Río Mezcalapa número 396, todos de la Colonia Casa Blanca Segunda Sección, Centro, Tabasco, para que hagan valer sus derechos que les corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente; expídase los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS y exhibidas que sean las publicaciones

se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

CUARTO.- Tomando en consideración que el predio a que se refieren estas diligencias colinda con el bordo de contención del Río Mezcalapa, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informen a la brevedad posible a este juzgado si el predio motivo de esta diligencia se encuentra inscrito ante dicha institución como presunta propiedad nacional; en igual sentido solicítense informes al Presidente Municipal del Centro para que informe lo conducente y para ello adjúntense a dichos oficios copia de la solicitud con respectivos anexos los cuales deberán ser proporcionados por la parte interesada en el presente juicio.-----

QUINTO.- Se tiene a la promovente por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la Oficina de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento del Centro, ubicada en la Prolongación de Paseo Tabasco Número 1401, Tabasco 2000 en esta Ciudad Capital autorizando para recibir las en su nombre a los Licenciados en Derecho ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, CARLOS EDUARDO MARÍN FIGUEROA, REYES ALVARADO PIMIENTA, JESÚS JIMÉNEZ DE LA CRUZ, DIANA IRENE ANDRADE LLANES y a la Estudiante en Derecho MARIA GUADALUPE AQUINO ULÍN. Asimismo, otorga Mandato judicial a favor del Licenciado ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, debiendo comparecer la otorgante de dicho mandato a las TRECE HORAS de cualquier día hábil para la ratificación de su escrito, previa cita en la Secretaría.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, CIUDADANA MARÍA NELLY MÉNDEZ DÍAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS. DADO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MA. NELLY MÉNDEZ DÍAZ**

No. 18501

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 927/2002, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por ARTURO MORILLO CORDOVA, con fecha dieciséis de octubre del año dos mil dos, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

RAZON.- En dieciséis de octubre del año dos mil dos, la Secretaría da cuenta al ciudadano Juez con el escrito suscrito por ARTURO MORILLO CORDOVA y anexos, recibido el quince de los corrientes.-----CONSTE.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS: La razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda:-----

1/o.- Se tiene por presentado al ciudadano ARTURO MORILLO CORDOVA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: Copia fotostática de oficio número 821, con sello y firma original de recibido de la Subdirección de Catastro en esta Ciudad; copia fotostática de oficio número CMCU/00145/2002, con sello, y firma original de recibido de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco; original de certificado de no inscripción de fecha siete de octubre del presente año; original de plano de un predio a nombre de ARTURO MORILLO CORDOVA; original de constancia a nombre del antes mencionado, expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Sur Cuarta Sección perteneciente a este Municipio, así como tres copias de la presente demanda; promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio rústico ubicado en la ranchería sur cuarta sección, prolongación de Juárez y cobertizo de Pemex, perteneciente a este Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 340.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 20.00 metros, con camino de acceso; **AL SUR:** 20.00 metros, con Juan Avalos; **AL ESTE:** 17.00 metros con Arturo Morillo Córdoba y **AL OESTE:** 17.00 metros con Ignacia Javier Rodríguez.-----

2/o.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 710, 711, 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

3/o.- De conformidad con el artículo 1318 del Código Civil, en relación con el numeral 755 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se ordena dar vista al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, así como a los colindantes JUAN AVALOS e IGNACIA JAVIER RODRÍGUEZ, quienes tienen sus domicilios en la ranchería sur cuarta sección perteneciente a este Municipio de Comalcalco, Tabasco, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificados, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, manifiesten lo que a sus derechos convengan.---

4/o.- Publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días y en el lugar de la ubicación del predio fíjense avisos, así como en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este -

juzgado y hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL de los ciudadanos IGNACIA JAVIER RODRÍGUEZ, MARTÍN AVALOS RAMÍREZ Y SANTIAGO AGUILAR FABREGA.---

5/o.- Advirtiéndose que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de esta Jurisdicción, tiene su domicilio en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, con fundamento en los artículos 124, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia en turno de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda se le dé la vista correspondiente al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del siguiente de la notificación, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista que se fijará en los tableros de aviso del Juzgado.---

6/o.- Téngase asimismo al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el Despacho Jurídico marcado con el numero 413 de la calle Arista, colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos, a los ciudadanos Licenciados ROGELIO ACUÑA RUIZ, CARLOS ENRIQUE VAZQUEZ ROMERO, ARACELI ORTIZ OCHOA, LLINI TORRES CASTELLANOS y LUIS FELIPE LAZARO JIMENEZ, a quienes además autoriza para recibir toda clase de documentos, designando como su ABOGADO PATRONO al Licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ, en términos de los artículos 84, 85 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, haciéndole saber a dicho Profesionalista, que para que surta efectos su designación, deberá acreditar tener Cédula Profesional de Licenciado en Derecho, expedida por autoridad competente, debidamente inscrita en el Libro de Registro, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, tal y como lo establece el último Párrafo del artículo 85 de la Ley antes invocada.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-----CUMPLASE.-----

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTES, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO GENARO GOMEZ GOMEZ PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

SEGUIDAMENTE SE PUBLICÓ EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO 927/2002 Y SE DIO AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD CON EL OFICIO NUMERO 3450.-----CONSTE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JUAN MANUEL HERNANDEZ SÁNCHEZ.**

No. 18502

INFORMACION DE DOMINIO**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. AURISTELA TOSCA SUBIAUR, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el Juicio PROC. JUD. NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 445/2003, ordenando el (la) suscrito (a) Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha Veinte de Octubre del año 2003, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.---

VISTOS. La cuenta secretarial y se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana AURISTELA TOSCA SUBIAUR, con su escrito de cuenta y anexos descritos en la razón secretarial con los que viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio urbano ubicado en la calle Tabscoob s/n., de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 791.00 M2 (Setecientos Noventa y un Metros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes AL NORTE 14.00 m., 5.80 m. 35.00 m., con Matilde del Carmen Jiménez Torres; al Sur 49.00 m., con Víctor Frías Frías al Este 12.00 m., anteriormente con Andrés Magaña Ocaña en la actualidad con Ignacia Ocaña Magaña y al Oeste 17.80 m., con calle Tabscoob.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamiento Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, y a los colindantes motivo de la presente diligencia para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la testimonial hagan valer lo que a sus intereses convengan si así lo quisieren.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Tribunal.-----

CUARTO.- Asimismo con fundamento en los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar los avisos en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal de Primera Instancia, Seguridad Pública, a través del Director de dicha corporación, Mercado Público a través del encargado del mismo, agencia del Ministerio Público Investigador, así también deberá

fijarse en el lugar de la ubicación del predio, por conducto del Delegado Municipal o la autoridad que corresponda; haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de quince días contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

QUINTO.- En virtud de que la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria cuenta con una Delegación en esta entidad; gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria la cual es de domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de la presente diligencia se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad Nacional cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda debiéndose adjuntar a dicho oficio copia del plano de su ubicación.---

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Ciudadano Agente del, se dice, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de la presente diligencia pertenece o no al fundo legal de este Municipio.---

SÉPTIMO.- Hágase saber a la promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios y exhorto ordenados en este auto.---

OCTAVO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

NOVENO.- Se tiene a la promovente AURISTELA TOSCA SUBIAUR, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 130 de la calle Antonio Ruiz de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación las reciba así como toda clase de documentos al Licenciado AVENAMAR LEYVA GOMEZ, quien ejerce con cédula profesional número 1994499, y a quien otorga mandato Judicial, por lo que cítese a la promovente para que comparezca ante esta Autoridad cualquier día y hora hábil siempre y cuando las labores de este H. Juzgado lo permitan a ratificar el mandato conferido lo anterior para los efectos legales a que haya lugar debiéndose agregar a los autos el escrito que se provee para que obre como, es decir lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE NACAJUCA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

**SRIA. (O) JUDICIAL
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.**

No. 18491

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 457/2003, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por el ciudadano JOSÉ DOLORES GARCIA TOSCA, en fecha veinticuatro de octubre de dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.-----

Vistos; la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano JOSÉ DOLORES GARCIA TOSCA, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos de referencia con los cuales viene a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio Urbano ubicado en la calle Río Mezcalapa Lote 5 número 396 de la Colonia Casa Blanca Segunda Sección, Centro, Tabasco, con lá superficie de 304.86 M2., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL SUROESTE: 13.10 Mts, con la calle Río Mezcalapa, AL SURESTE: 28.59 Mts con Marco Antonio Garcia Ramirez, AL NORESTE: en 13.01 Mts con bordo de protección, AL SURESTE: en 23.52 M2 con Maria de Jesús Garcia Tosca.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877,901,936,939,1303,1304,1318,1319 y demás aplicables del Código Civil, 710,712,713,714,755 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.-----

TERCERO.- Así mismo désele vista al Representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes de dicho predio cuyos nombres obran en el escrito inicial de demanda, para que hagan valer los derechos que les correspondan, y quienes resultan ser los señores MARCO ANTONIO GARCIA RAMÍREZ, con domicilio en la calle Río Mezcalapa número 398, MARIA DE JESÚS GARCIA TOSCA, con domicilio en la calle Río Mezcalapa número 396-B, de la Colonia Casa Blanca Segunda Sección de esta Ciudad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, así ---

como expídanse avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta, y que le correrá a cargo de los Ciudadanos ENEDELIA MAGAÑA OVANDO, AGUSTÍN PEREZ LOPEZ Y MOICÉS MAY REYES.-----

CUARTO.- Señala el promovente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones en la Oficina de Coordinación de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Centro ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Tabasco 2000 de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, CARLOS EDUARDO MARIN FIGUEROA, REYES ALVARADO PIMENTA, JESÚS JIMÉNEZ DE LA CRUZ, DIANA IRENE ANDRADE LLANES y MARIA GUADALUPE AQUINO ULIN, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales procedentes.-----

QUINTO.- Finalmente se tiene al promovente otorgando Mandato Judicial a favor del licenciado ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO; en consecuencia, se señala cualquier día y hora hábil siempre y cuando las labores del juzgado lo permitan, para que comparezca a ratificar su escrito de otorgamiento de mandato en compañía del citado profesionista quien deberá traer consigo su respectiva cédula profesional, en el entendido que se presume aceptado dicho cargo, con el sólo hecho de que la citada profesionista no lo rehúse dentro de los tres días siguientes de su ratificación, lo anterior con apoyo en los numerales 2848,2850 y 2892 del Código Sustantivo Civil en vigor en la Entidad.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, QUE CERTIFICA Y DA FE. Para su publicación en el Periódico Oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta capital por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente edicto a los siete días del mes de noviembre de dos mil tres, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

Secretaria Judicial.

Lic. Sandra Fabiola Briceño Ramón.

No. 18495

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 434/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARCIA DE LOS SANTOS, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE BLANCA NIEVES CADENAS CADENAS, EN CONTRA DE ADELA DIAZ CADENAS (DEUDOR PRINCIPAL), JOSE GOMES CARRILLO y/o JOSÉ GOMEZ CARRILLO, CON FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE COMO SIGUE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VSTA; La cuenta Secretarial que antecede se provee:
PRIMERO.- Téngase al licenciado JESÚS ANTONIO GARCÍA DE LOS SANTOS; actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta secretarial y como lo solicita se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, en los términos del proveído de fecha trece de junio del presente año, debiéndose expedir los avisos y edictos correspondientes para su fijación y publicación en los edictos correspondientes, en la inteligencia que a los edictos y avisos a expedir se les deberá insertar el auto referido.-----

SEGUNDO.- De igual forma y advirtiéndose que el predio sujeto a remate se encuentra en la ciudad de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el numeral 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento oficio al Juez Civil de Primera Instancia en turno de la ciudad H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado se sirva ordenar a quien corresponda la fijación de los avisos respectivos en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad, hecho que sea lo anterior lo devuelva a la mayor brevedad posible.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE .---
ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA LUCRECIA GOMEZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----

RAZÓN.- EN TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, CON EL ESCRITO PRESENTADO EL DÍA ---- SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FIRMADO POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARCIA DE LOS SANTOS, LA SECRETARIA DA CUENTA A LA CIUDADANA JUEZ.- CONSTE.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES .-----

VISTOS, EL CONTENIDO DE LA RAZÓN SECRETARIAL SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- A PARECIENDO DE AUTOS, QUE HA CONCLUIDO EL TÉRMINO DE TRES DIAS, CONCEDIDO A LAS PARTES PARA QUE SE OPUSIERAN A LOS AVALÚOS EMITIDOS POR LOS PERITOS DESIGNADO POR EL INCIDENTISTA Y EL DESIGNADO POR ESTE JUZGADO EN REBELDÍA DE LOS DEMANDADOS, SIN QUE HUBIESEN MANIFESTADO OPOSICIÓN ALGUNA, POR CONSIGUIENTE SE LES TIENE POR PERDIDO EL DERECHO QUE TUVIERON PARA HACERLO.

SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, Y ADVIRTIÉNDOSE DE LOS DICTAMENES PERICIALES EMITIDOS POR LOS INGENIEROS LUIS MANUEL MARTINEZ PALMA Y GEORGE A. PAGOLA DEL VALLE, QUE LOS MISMOS DIFIEREN POR UNA CANTIDAD MINIMA DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100M.N.), POR CONSIGUIENTE ESTA JUZGADORA DECLARA APROBADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EL DE MAYOR VALOR COMERCIAL QUE RESULTA SER DE \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PRACTICADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

TERCERO.- ASIMISMO, COMO LO SOLICITA EL INCIDENTISTA JESÚS ANTONIO GARCIA DE LOS SANTOS, EN SU ESCRITO QUE SE PROVEE, Y TODA VEZ QUE HA QUEDADO APROBADO DEFINITIVAMENTE EL AVALÚO EMITIDO POR EL PERITO DESIGNADO POR EL MISMO, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1410,1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN VIGOR, ASI COMO DE LOS NUMERALES 434 Y 435 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL

ESTADO, EN SUPLETORIEDAD A LA MATERIA MERCANTIL, SEQUESE A PUBLICA SUBASTA AL MEJOR POSTOR Y EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN LA CALLE JACINTO LOPEZ (INTERIOR) DE LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 50.00M2, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE:5.00 METROS, CON PROPIEDAD DE DIONICIA GOMEZ DE GONZALEZ; AL SUR: 4.00 METROS CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES CECILIO DIAZ GARCIA, LILIA CADENA HERNÁNDEZ, ESPERANZA DIAS CADENA Y MARIA ELENA DIAZ CADENA Y EN UN 1.00 METROS CON CALLEJÓN DE ACCESO; AL ESTE: 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE LUIS GERMAN GARCIA LOMBRADO; Y AL OESTE : 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES CECILIO DIAZ GARCIA, LILIA CADENA HERNÁNDEZ, ESPERANZA DIAZ CADENA, Y MARIA ELENA DIAZ CADENA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO, BAJO EL NÚMERO 1748 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 9095 AL 9098 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 46, AFECTÁNDOSE EL PREDIO NÚMERO 25,101 A FOLIO 101 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 95, Y AL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL DE \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y ES POSTURA LEGAL PARA EL REMATE DE DICHO BIEN LA CANTIDAD QUE CUBRA CUANDO MENOS EL MONTO DEL AVALÚO FIJADO AL BIEN QUE SE REMATA.-----

CUARTO.- SE HACE SABER A LOS LICITADORES QUE DESEEN INTERVENIR EN LA SUBASTA QUE DEBERAN CONSIGNAR PREVIAMENTE ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE ESTA LOCALIDAD O EN LA TESORERÍA JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, UNA CANTIDAD IGUAL, POR LO MENOS, AL DIEZ POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVA DE BASE AL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS.-----

QUINTO.- COMO LO PREVIENE EL NUMERAL 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN VIGOR, ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE

MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO: DIARIO PRESENTE, NOVEDADES,----- TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, FIJÁNDOSE AVISOS EN LOS SITIOS PÚBLICOS MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD, EN CONVOCACIÓN DE POSTORES, EN EL ENTENDIDO QUE LA SUBASTA TENDRA VERIFICATIVO EN EL RECINTO DE ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

SEXTO.- TOMANDO EN CUENTA QUE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE REMATAR, SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1071 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN VIGOR, GIRESE ATENTO EXHORTO AL CIUDADANO JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO, PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACIÓN DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA LA FIJACIÓN DE LOS AVISOS RESPECTIVOS EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS HECHO QUE SEA LO ANTERIOR LO DEVUELVA A LA BREVEDAD POSIBLE.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--- ASI LO ACORDO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA HILARIA CANO CUPIDO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. DOY FE.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LUCRECIA GOMEZ.

No.18498.

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PARAÍSO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Hago de su conocimiento que en el expediente número 566/2002, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por la C. ELDOMIRA PEREZ GONZALEZ, con fecha catorce de octubre del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

RAZON SECRETARIAL.- En catorce de octubre del año dos mil dos, la Secretaria de cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por la C. ELDOMIRA PEREZ GONZALEZ, recibido el once del actual, con tres anexos.-----Conste-----

AUTO DE INICIO-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

PRIMERO.- Por presentada la C. ELDOMIRA PEREZ GONZALEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: un plano de un predio rústico ubicado en el Poblado Francisco I. Madero de este Municipio a nombre de la promovente; certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; copia certificada de escritura número (7,883) de fecha 12 de agosto de 1994, pasada ante la fe del Licenciado JORGE PONS Y CARRILLO Notario Público Número uno de esta Ciudad; con las que promueve DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto del predio rústico ubicado en el Poblado Madero, Tercera Sección de este Municipio, con superficie de 0-13-48 hectáreas, o sea 1348.00 metros cuadrados, y las colindancias siguientes: al NORTE: 58.00 m. con Jesús Hernández; AL SUR: 84.00 m. con Ramón González M.; AL ESTE: 36.00 m. con Río Seco; AL OESTE: 24.00 m con Hilario Pérez González.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877,879,885,889,890,905,953 y concordantes del Código Civil, 1º,2º,3º,7º,9º,11,16,23,24 fracción II, ----

55,56,59,70,755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Ordenamientos ----- vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Representante legal Adscrito la intervención que en derecho le compete.-----

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito, así como el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que hagan valer sus derechos que a sus intereses conviene.- De conformidad con el artículo 755 fracciones I,II y III del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbres de esta Ciudad y asimismo, publíquese por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste) por tres veces por tres días.-----

CUARTO.- Apareciendo de que la promovente en su escrito que se provee no nombra a los testigos que rendirán la Información testimonial a que se refiere el artículo 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, en consecuencia, requiérase a dicha promovente para que dentro del término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente en que sea notificada del presente proveído, dé cumplimiento a lo solicitado en líneas anteriores.-----

QUINTO.- Atento a lo dispuesto por la ley Federal de Reforma Agraria artículo 204 de la ley de Tierras Ociosas para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Director general del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Salvador Novo Número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010,

México D.F. para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias se encuentra inscrita en dicha institución como presunta propiedad nacional; en igual sentido solicítese informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento.- Con motivo de lo anterior adjúntese a los ocursoos respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por la interesada.

QUINTO.- Por otra parte como el lugar donde deberá ser remitido el primero de los oficios ordenados en el punto anterior se encuentra fuera de esta jurisdicción de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Turno de la Ciudad de México, D.F. para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene a quien corresponda haga llegar a su destino el mismo anexando al exhorto el oficio en cuestión.-----

SÉPTIMO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los tableros de avisos de este H. Juzgado, y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y recibo al C. RAFAEL JESÚS SUAREZ ROSAS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA

LICENCIADA JULIANA QUEN PÉREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Se publicó en la lista del día y se anotó en el Libro de Gobierno bajo el número 566/2002.-----
Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES POR TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ALEJANDRO ROMAN SÁNCHEZ PEREZ.

-2-3

No. 18500

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO
CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 01059/2003, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JESÚS CASTELLANOS ÁLVAREZ, con fecha treinta y uno de octubre del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: "... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

VISTOS; la razón de cuenta de la secretaria, se acuerda: 1/o.- Se tiene por presentado el ciudadano JESÚS CASTELLANOS ÁLVAREZ, por su propio derecho, con su demanda de cuenta y documentos anexos consistentes en: copia fotostática simple de cédula profesional; original de escritura pública número (5,309), de fecha tres de enero del año de mil novecientos noventa y uno; copia certificada debidamente ejecutoriada deducida del expediente número 1083/2002; así como tres copias de la presente promoción; promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Sur primera sección, perteneciente a este municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie total de 1-50-00 HS. (UNA HECTÁREA, CINCUENTA ÁREAS, CERO CEINTIÁREAS), localizados por las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: 135.00 Y 18.00 METROS, CON PEQUEÑAS PROPIEDADES Y SUPERFICIE DEMASIA; al sur: 133.00 metros, con la ciudadana ESTELA CASTELLANOS ÁLVAREZ; AL ESTE: 114.00 metros con superficie demasia; y AL OESTE: 93.67 metros, con el camino vecinal y en dicho predio se encuentra incluida una demasia con una superficie de 5-87-58.87 HS. Que se localiza con las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: 295.00 metros, con el ciudadano TRINIDAD CASTELLANOS ÁLVAREZ; ALSUR: 18.00 Y 217.00 metros, con el predio que se pretende adquirir y con la ciudadana ESTELA CASTELLANOS ÁLVAREZ; AL ESTE: 225.00 metros, con río seco; y AL OESTE: 126.00 Y 114.00 metros, con pequeñas propiedades y el predio que se pretende adquirir, dicha demasia aunado al predio en cuestión hacen un total de 7-37-58.87 HS.- 2/o.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1318, 1319 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 710, 711, y 755 del Código DE procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

3/o.- De conformidad con el artículo 1318 del Código Civil, en relación con el numeral 755 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos en vigor en el estado, se ordena dar vista al ciudadano agente del ministerio público adscrito al Juzgado, así como al registrador público de la propiedad y del comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados, manifiesten lo que a sus derechos convengan; lo anterior de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-

4/o.- En consecuencia, publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días; asimismo, fijense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de la ubicación del predio motivo de las ----

presentes diligencias, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante éste juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, de conformidad con el artículo 1318 párrafo tercero del Código Civil vigente en el Estado, se señalará fecha para la testimonial a cargo de los ciudadanos JOSÉ TORRES DÍAZ, LUIS HERNÁNDEZ DÍAZ, MARCELINA MAYA PALMA Y CARLOS GARCÍA MAGAÑA. 5/o.- Asimismo, se ordena dar vista al registrador público de la propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, pero tomando en cuenta que éste tiene su domicilio ubicado en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, o sea fuera de los límites del territorio de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia en turno de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda se dé la vista correspondiente al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista que se fijarán en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior de conformidad con los artículos 136 y 138 de la misma ley antes invocada.- 6/o.- Por último, se tiene a la ocursante de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir citas, el despacho jurídico marcado con el número 413 de la calle Arista, colonia Centro de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los ciudadanos licenciados ROGELIO ACUÑA RUIZ Y LLINI TORRES CASTELLANOS, a quienes además autoriza para que reciban toda clase de documentos, designando como su abogado patrono al primero de los profesionistas mencionados, en términos de los artículos 84 y 85 del Código Procesal Civil vigente en el Estado; al efecto, téngasele por reconocida dicha personalidad al citado profesionista, en virtud de que su cédula profesional se encuentra inscrita en el libro de registro de cédulas profesionales que se lleva en este Juzgado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTES, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN CARLOS GALVAN CASTILLO, TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.-----

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JUAN CARLOS GALVAN CASTILLO

2-3

No. 18497

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL **NÚMERO 570/2002**, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR RAEL PALMA LAZARO, CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LETRA DICE:

RAZÓN SECRETARIAL.- En catorce de octubre del año dos mil dos, la Secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por el C RAFAEL PALMA LAZARO, recibido el once del actual, con dos anexos.-

-----CONSTE.-----

AUTO DE INICIO-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

PRIMERO.- Por presentado el C. RAEL PALMA LAZARO, con su escrito de cuenta y documentos anexos. consistentes en: un plano original a nombre del promovente, ubicado en la carretera Federal Villa Puerto Ceiba, Paraíso, Tabasco; constancia de libertad de gravamen expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; escritura número (7,548) pasada ante la fe del Licenciado JORGE PONS y CARRILLO, Notario Público número Uno de esta ciudad; con las que promueve DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto de un predio urbano, ubicado en la Ranchería "CEIBA" en la carretera Paraíso Puerto Ceiba" Kilómetro uno de esta ciudad; constante de una superficie de 170.72 metros cuadrados, y las colindancias siguientes: AL NORTE: 9.00 m. con Santiago y Sindy Palma Magaña; AL SUR: 7.80 m. con carretera Paraíso - Puerto Ceiba; AL ESTE : 20.50 m. con Lesbit y Manleo Zapata Palma, AL OESTE: 20.00m .-ABENAMEC Palma Lázaro.-----

SEGUNDO - Con fundamento en los artículos 877,879,885,889,890,905,953 y concordantes del Código Civil, 1º,2º,3º,7º,9º,11,16,23,24 fracción II,

55,56,59,70,755 y relativos del Código De Procedimientos Civiles ambos ordenamientos en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, registre en el Libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante legal, Adscrito la intervención que en derecho le compete.-----

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito, así como del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que hagan valer sus derechos que a su interés conviene.- De conformidad con el artículo 755 fracciones I, II Y III del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbres en esta Ciudad y asimismo, publíquense por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y El Sureste) por tres veces de tres en tres días.-----

CUARTO.- Apareciendo de que el promovente en su escrito que se provee no nombra a los testigos que rendirán la información Testimonial a que se refiere el artículo 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, en consecuencia, requiérase a dicho Promovente para que dentro del término de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de que sea notificado del presente proveído, dé cumplimiento a lo solicitado en líneas anteriores.----

QUINTO.- Atento a lo dispuesto por la ley federal de Reforma Agraria artículo 204 de la ley de Tierras Ociosas para mayor Seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento Oficio al Director general de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catalina Delegación Coyoacán, C.P 04010, México, D.F, para que a la brevedad posible informe a

este juzgado si el predio objeto de estas diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional; en igual sentido solicítense informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta ciudad, para que indique a este juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento.- Con motivo de lo anterior adjúntense a los ocursoos respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por el interesado.-----

SEXTO.- Por otra parte como el lugar deberá ser remitido el primero de los oficios ordenados en el punto anterior, se encuentra fuera de esta jurisdicción de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Turno de la Ciudad de México, D.F., para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene a quien corresponda se haga llegar a su destino el mismo anexando al exhorto el oficio en cuestión.-----

SÉPTIMO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los tableros de avisos de este H. Juzgado, autorizando para oír las y recibirlas el C. RAFAEL JESÚS SUAREZ ROSAS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Se publicó en la lista del día y se anotó en el Libro de Gobierno bajo el número 570/2002.----- Conste-----
Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN (NOVEDADES , TABASCO HOY, PRESENTE, AVANCE Y EL SURESTE), SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. EVANGELINA MARTINEZ BALLINA.**

-2-3

No. 18488

INFORMACIÓN AD- PERPETUAM

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 223/2003, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por ELIA MARIA DIAZ BUENDÍA, con fecha seis de junio de dos mil tres, se dictó un auto que transcrito a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO-----

DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMER
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
TABASCO. A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRES.----

Visto.- En autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana ELIA MARIA DIAZ BUENDÍA, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en copia fotostática certificada del memorandum número 1166, de fecha siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, expedido por el jefe del Departamento de Catastro de la Secretaría de Finanzas del Estado un plano original del predio rústico ubicado en Anillo Periférico sin número de la colonia Punta Brava de esta Ciudad, propiedad de la señora ELIA MARIA DIAZ BUENDÍA, copia certificada notarialmente de Un contrato de Cesión de Derechos de Posesión, celebrado por el profesor JOEL GARCIA SÁNCHEZ y la profesora ELIA MARIA DIAZ BUENDÍA, de fecha veinticinco de febrero de dos mil, una copia fotostática con sello original de una manifestación de predio Urbano, de fecha veinticinco de febrero del dos mil, un certificado de libertad de gravamen original de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dos y un recibo de pago de impuesto predial de fecha veinticuatro de febrero de dos mil tres, con cuatro traslado, mediante los cuales viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN -

AD-PERPETUAM A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, respecto al predio urbano ubicado en Anillo Periférico sin número de la Colonia Punta Brava de esta Ciudad, constante de una superficie de 410.00mt2., localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 10 MTS., con la zona del Río Mezcalapa, al SUR, 10.00 mts., con el Anillo Periférico, al ESTE, 40.00 MTS., con el señor CARMELO FRIAS y al OESTE, con REYNA DEL CARMEN VARGAS RAMOS.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1,2,3,15,24 Fracción II,710,711,712,713,714 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor,, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 877,878,879,880,881,882 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda de corresponda. Asimismo notifíquese a los colindantes del predio objeto de estas diligencias ciudadanos CARMELO FRIAS Y REYNA DEL CARMEN VARGAS RAMOS, quienes tiene sus domicilios ampliamente conocido en la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara sin número de la Colonia Punta Brava de esta Ciudad, aproximadamente a una distancia de 200 metros de la Avenida Méndez de la colonia Tamulté a un costado de un bar denominado "EL JARIPEO", para que

manifiesten lo que a sus intereses convenga en un término de TRES DÍAS hábiles, de igual forma requiéraseles para que en un término igual al anterior, señalen domicilio y autoricen personas para efectos de citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por lista que se fije en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el numeral 131 Fracción II y 135 del Código Adjetivo Civil en Vigor.-----

CUARTO.- De conformidad con el numeral 1318 párrafo Tercero del Código Civil en Vigor, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, asimismo expídanse los AVISOS respectivos y fijense los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fija hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta, que correrá cargo de los ciudadanos REYNA DEL CARMEN VARGAS RAMOS, JOSÉ DEL CARMEN FRIAS RAMOS Y LUCIA ALEJANDRO PEREZ.-----

QUINTO.- Señala la promovente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 102 de la calle Antonio -----

Suárez Hernández de la colonia Reforma de esta Ciudad, autorizando para recibirlas al licenciado GABRIEL JACINTO VAZQUEZ.-----

Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria judicial de la adscripción licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No. 18490

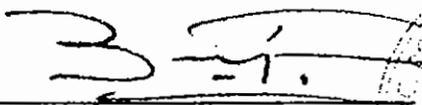
AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIC. ROQUE CAMELO VERDUZCO, NOTARIO PUBLICO NO. 11 TABASCO".

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12,211 VOLUMEN 325 Y DE FECHA 3 NOVIEMBRE DEL 2003, EL SEÑOR KÇJULIAN PRIEGO ANDRADE, COMO ALBACEA Y LA SEÑORA ROSA VIRGINIA FERNANDEZ-VERAUD PRIEGO DE ZERMEÑO COMO HEREDERA UNIVERSAL, RADICARON EN LA NOTARIA A MI ADSCRIPCION, LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL QUE EN VIDA SE LLAMO ENRIQUE FERNANDEZ-VERAUD Y GONZALEZ Y ACEPTARON LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE VAN A PROCEDER A FORMULAR LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES DE DICHA SUCESION.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2003.

EL NOTARIO ADSCRIPTO DE LA
NOTARIA NUMERO ONCE.


LIC. CARLOS CAMELO CANO



No. 18524

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 1657/1994, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los licenciados JORGE PINTADO BORREGO Y JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO, Endosatarios en procuración de YOLANDA QUINOVAR GARCIA Y JAIME GUINOVAR SABARTES, en fecha diecisiete de octubre de dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.-----

VISTO; en autos de contenido de la secretaral que antecede, se provee:-----

PRIMERO.- Por presentada YOLANDA GUINOVAR GARCIA- parte actora-, con su escrito de cuenta, por medio del cual viene exhibir el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, respecto del predio propiedad de LETICIA MORALES VICENTE, el cual se ordena agregar a los presentes autos, para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Por otra parte, y dado que ninguna de las partes objetaron el avalúo emitido por la ingeniero INDIRA AGUILAR PEDRERO, perito valuador de la parte actora; en consecuencia, se declara aprobado tal avalúo, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Asimismo, como lo solicita el ocursoante en su escrito que se provee y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente en el momento de la celebración del crédito, en relación con los numerales 426, 428, 432 parte in fine, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, SÁQUESE A SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble que a continuación se detalla: EL PREDIO DEL DOCUMENTO PÚBLICO NÚMERO 9156 VOLUMEN 325 FOLIO 36, PREDIO NÚMERO 83486 COMPRAVENTA DEL LOTE 12 MANZANA 37 ZONA 6 QUE ANTECEDE, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO GAVIOTAS ZONA 6 CON SUPERFICIE DE 216.680 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 1350 METROS CON CALLE ASTRÓLOGO, AL SUR: 8.25 METROS CON LOTE TRECE, ESTE: 20.15 METROS CON CALLE OCEANÓLOGO; AL OESTE: 19.70 METROS CON LOTE 11, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 240990 a nombre de LETICIA MORALES VICENTE, al cual se le fijó un valor comercial de \$97,888.00--

(NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgado Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.-----

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por los numerales 1411 de Código de Comercio anterior al reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS (10:00 A.M.) DEL DÍA DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CÚMPLASE.-----

ASI LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA.
LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN, CON QUIEN ACTUÁ, CERTIFICA Y DA FE.—

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta capital, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente Edicto a los treinta y un día del mes de octubre de dos mil tres, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco.

Secretaria Judicial.
Lic. Sandra Fabiola Briceño Ramón.

1-2-3

No. 18515

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se les hace de su conocimiento que los Ciudadanos CECILIA ALMEIDA ALCUDIA Y ROGER MAUREN PEREZ, promovieron ante este Juzgado Civil de Primera Instancia el Juicio de Procedimiento Judicial No contencioso de diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el número 488/2003, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha (03) Noviembre dos mil tres, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO: Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentados a los ciudadanos CECILIA ALMEIDA ALCUDIA Y ROGER MAUREN PÉREZ, con su escrito de cuenta, y anexos que acompaña descritos en la razón secretarial:---

Señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el bufete jurídico ubicado en la calle Peredo número 102 en el centro de esta Ciudad, y autorizando para tal efecto, así como para recibir todo tipo de documentos relacionados con la tramitación del presente juicio a los Ciudadanos Licenciados LUIS ALBERTO BARAHONA OCAÑA y el Pasante en Derecho VÍCTOR MANUEL RINCÓN SÁNCHEZ, a quien se le requiere para que en al acto de la primera intervención en la presente causa exhiba documento que lo acredite como Licenciado en Derecho así como exhibir copia fotostática del mismo para que sea registrado en el Libro de Cédulas que se lleva en este Juzgado, promoviendo en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto de un predio Suburbano ubicado en la calle Ejido Pino Suárez en el Ejido José María Pino Suárez, perteneciente a este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 483.72 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos siguientes: AL NOROESTE: 17.85 metros con carretera Nacajuca-Villahermosa, AL SUROESTE 23.25 metros con camino vecinal actualmente calle Ejido Pino Suárez, AL NOROESTE 25.60 metros con AGUSTÍN JIMÉNEZ CONTRERAS, Y AL SUROESTE 24:08 METROS CON MARÍA ESTHER JUÁREZ del valle.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese

en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público, adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes los ciudadanos AGUSTÍN JIMÉNEZ CONTRERAS Y MARÍA ESTHER JUÁREZ DEL VALLE, en el Ejido José María Pino Suárez, de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para los efectos de que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HABILES después de notificado señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de procedimientos civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento constitucional, Receptor de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público de esta Localidad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del delegado Municipal o la autoridad que corresponda, haciéndose saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 43 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO SEGUNDO del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.-----

SEXTO.- Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una delegación en esta entidad, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado si el predio SUBURBANO motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificación por la secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.---

SÉPTIMO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadana Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio Suburbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.---

OCTAVO.- En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.----

NOTÍFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PÉREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

LA SRÍA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ.

1 2 3

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 18517	POA. 2DO. TRIMESTRE 2003. MPIO. CUNDUACAN, TABASCO.....	1
No.- 18516	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 136/2001.....	6
No.- 18512	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 355/2003.....	7
No.- 18513	AVISO NOTARIAL Señora Martha Lilia Esmeralda Aguilera Contreras.....	8
No.- 18523	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 1517/99.....	9
No.- 18521	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 562/2002.....	10
No.- 18510	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 444/2003.....	11
No.- 18514	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 243/2000.....	12
No.- 18506	CONVOCATORIA TRANSP. Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ACC, S.A. DE C.V.,.....	13
No.- 18511	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 399/997.....	14
No.- 18503	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 281/2002.....	15
No.- 18446	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 330/2003.....	16
No.- 18496	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 325/2002.....	17
No.- 18499	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 470/2003.....	18
No.- 18501	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 927/2002.....	19
No.- 18502	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 445/2003.....	20
No.- 18491	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 457/2003.....	21
No.- 18495	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 434/2002.....	22
No.- 18498	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 566/2002.....	24
No.- 18500	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 01059/2003.....	26
No.- 18497	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 570/2002.....	27
No.- 18488	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 223/2003.....	29
No.- 18590	AVISO NOTARIAL ENRIQUE FERNÁNDEZ VERAUD.....	31
No.- 18524	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1657/1994.....	32
No.- 18515	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 488/2003.....	33
	INDICE	35
	ESCUDO	36



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.